

DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA Y AUTORIZA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TELEFONÍA FIJA PARA LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES”.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119

SANTIAGO, 4 de mayo de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250 y sus modificaciones legales, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley; en la Ley Nº 20.798 de presupuesto para el sector público para el año 2015, específicamente la transferencia corriente dispuesta en la Partida 15, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución Afecta Nº 96 de 2014 de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba el presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2015; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la ley Nº 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora, es un servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es la implementación de las acciones reguladas en la Ley Nº 20.267.
- 2.- Que ChileValora requiere contratar el servicio de Telefonía Fija para las oficinas que su Secretaría Ejecutiva utiliza en la ciudad de Santiago.
- 3.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio que es objeto de la presente licitación.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación del servicio de “Telefonía Fija para la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales”

2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de Licitación señalado en el numerando anterior.

CAPITULO I: BASES ADMINISTRATIVAS

1. PARTICIPANTES.

- 1.1. Podrán participar de esta licitación personas naturales o jurídicas habilitadas para ser contratadas por organismos del Estado, en cuanto no haber sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta (artículo 4º de la Ley Nº 19.886). Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme al anexo N° 3 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.
- 1.2. Para el análisis y preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación:
- a) Bases Administrativas.
 - b) Bases Técnicas.
 - c) Anexos.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Visita obligatoria a las instalaciones de ChileValora: A las 12 horas del tercer día corrido contado desde la publicación de estas bases en el Portal Mercado Público.
- 2.2. Inicio de período de consultas o aclaraciones: Desde el día de publicación de las presentes bases en el Portal Mercado Público y exclusivamente a través de éste.
- 2.3. Fecha y hora de término de período de consultas: A las 12 horas del cuarto día corrido contado desde la publicación de estas bases en el Portal Mercado Público.
- 2.4. Respuestas a consultas y aclaraciones: A partir de las 18 horas del quinto día corrido contado desde la publicación de estas bases en el Portal Mercado Público.
- 2.5. Cierre del período de recepción de ofertas: A las 15 horas del décimo día corrido contado desde la publicación de las presentes bases en el Portal Mercado Público y exclusivamente a través de éste.
- 2.6. Fecha y hora de apertura de las ofertas presentadas: A las 15:15 horas del décimo día corrido contado desde la publicación de las presentes bases en el Portal Mercado Público.
- 2.7. Período estimado de evaluación de las ofertas y levantamiento del acta de evaluación: dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de la apertura de las propuestas.
- 2.8. Fecha estimada de adjudicación: dentro de los 5 días corridos siguientes al levantamiento del acta de evaluación por parte de la comisión evaluadora.
- 2.9. Fecha estimada de firma del contrato: dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de adjudicación.

En el evento que el último día de cualquiera de los plazos contemplados en este cronograma recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. Los antecedentes administrativos y las propuestas económicas y técnicas deberán presentarse exclusivamente a través del Sistema de Compras Públicas - www.mercadopublico.cl -, hasta la fecha y hora señalada en el punto 2.5 de estas Bases.

3.1.1. Oferta Técnica:

El proponente deberá publicar en la sección “Anexo Técnico” una propuesta que deberá cumplir con todas las exigencias y especificaciones señaladas en las Bases Técnicas de la presente licitación. En esta sección deberán publicarse también, todos los documentos que acrediten la experiencia del oferente, según lo señalado en el punto N° 9.2 de Bases Administrativas.

3.1.2. Oferta Económica:

El proponente deberá consignar en el portal el valor total del servicio a prestar, incluidos los impuestos. Además, deberá completar el Formulario de Oferta Económica del Anexo N° 2, el que deberá ser publicado en la sección “Anexo Económico”. En caso de diferencia entre el valor total consignado en el Anexo N° 2 y el ingresado en el portal www.mercadopublico.cl, primará este último. Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, derechos, impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

En el Anexo N° 2 todos los precios deben ser expresados en pesos chilenos, en valores netos y totales, indicando expresamente los impuestos a que se encuentra afecto. Los precios no estarán afectos a reajuste. El valor ofertado, más los impuestos, no podrá exceder el monto total disponible para esta convocatoria, señalado en el punto 17 de las presentes bases administrativas.

El postulante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo que CHILEVALORA no será responsable en caso alguno de ellos.

3.1.3. Antecedentes administrativos:

El proponente deberá subir al portal en la sección “Anexos Administrativos” los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada simple (Anexo N° 3)
- b) Carta de presentación, firmada por el representante legal, que contenga la siguiente información:
 - Razón social o nombre de la empresa
 - Rut
 - Domicilio
 - Teléfono y Fax
 - Dirección de correo electrónico
- c) Documentos Legales especificados en el punto 6 de las presentes bases administrativas.

3.2. El oferente que no presente los antecedentes referidos en los numerales anteriores, o la garantía de seriedad de la oferta en la oportunidad y forma a que se refiere el punto 7, o que su oferta económica supere la disponibilidad presupuestaria señalada en el punto 17 de las presentes bases administrativas, será declarado inadmisibles y su propuesta no será examinada por la comisión evaluadora.

3.3. Se deja establecido a los participantes que el sistema de compras públicas garantiza la plena reserva de su propuesta, por lo que ésta sólo podrá ser conocida por CHILEVALORA desde el cierre del plazo de presentación.

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Para efectos de determinar las mejores propuestas presentadas, el solo hecho de presentarlas por los conductos regulares ya señalados, se asume que tienen una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de apertura del presente proceso de licitación.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

- 5.1. Los proponentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común, que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases, para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl
- 5.2. Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl el día que establece el Cronograma.
- 5.3. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases de licitación, siendo responsabilidad de cada interesado tomar el debido conocimiento de las mismas. Con todo, CHILEVALORA se reserva el derecho de no contestar aquellas consultas que a su juicio sean inconducentes o no correspondan directamente al proceso licitatorio, como también, de oficio, realizar todas las aclaraciones que estime pertinentes a modo de alcances a lo señalado en las Bases.
- 5.4. Las aclaraciones que, de oficio, CHILEVALORA estime necesario realizar, también se considerarán parte integrante de las presentes Bases y se comunicarán conjuntamente con las respuestas a las consultas en el portal del Mercado Público.
- 5.5. Adicionalmente a los plazos de publicación y respuesta a las consultas efectuadas por los oferentes, la presente licitación contempla una **visita a las instalaciones de ChileValora**, ubicadas en Miraflores 130, Pisos 8 y 14, Santiago. Esta visita se realizará en la hora y fecha indicada en el punto 2.1. del cronograma de estas bases y tiene el carácter de **obligatoria**, por lo tanto, sólo podrán presentar propuestas en el portal de Mercado Público aquellas personas jurídicas y naturales que hayan asistido a la misma, el punto de reunión será el piso 14° de la dirección ya señalada. La propuesta presentada en el portal de un oferente que no asistiere a la visita de las instalaciones, será declarada inadmisibles.
- 5.6. Con el fin de promover condiciones de igualdad y transparencia en el acceso a la información relevante de la licitación, CHILEVALORA se abstendrá de cualquier contacto con los posibles oferentes, que no sea a través del mecanismo de consultas formales señalado en el cronograma de la licitación.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

- 6.1. Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos legales junto con su oferta:
- 6.2. Si el proponente no está inscrito en Chile Proveedores, deberá subir al portal de mercado público, como parte de los antecedentes administrativos, los siguientes documentos:
 - a) Personas jurídicas: copia del RUT institucional, certificado de vigencia de una antigüedad no superior a los tres meses desde que fue emitido, copia autorizada ante notario de la Escritura Pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubieren, y copia autorizada ante notario del instrumento en que conste la personería de la persona con facultades para obligarla en la propuesta.
 - b) Personas naturales: copia autorizada ante notario de su cédula nacional de identidad y comprobante de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.3. Para los proponentes inscritos en www.chileproveedores.cl y cuyo estado de inscripción se encuentre HÁBIL, no será necesario acompañar esta documentación. Sin embargo, de resultar favorecido con la adjudicación, ésta deberá estar disponible y vigente en la sección “Documentos Acreditados” del portal, a más tardar al momento de celebrar el contrato.
- 6.4. Los proponentes inscritos en www.chileproveedores.cl y cuyo estado de inscripción se encuentre INHÁBIL, serán declarados inadmisibles.
- 6.5. CHILEVALORA se reserva el derecho de solicitar, cuando lo estime pertinente y antes de adjudicar, la documentación legal en soporte material, en caso de duda sobre la idoneidad, pertinencia o legalidad de algún documento.
- 6.6. El proponente no inscrito en Chile Proveedores y que sea a quien CHILEVALORA ha decidido y comunicado que ha adjudicado el proyecto luego de la evaluación de las propuestas, deberá inscribirse en dicho registro en un plazo máximo de 15 días contados desde la comunicación.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los oferentes, deberán entregar una garantía, por un monto de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), extendida a nombre de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales o a nombre de su marca legal “ChileValora”, RUT N° 61.979.610-1, y cuya vigencia será de al menos 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas del presente proceso de licitación.

Serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas la boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente “Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública ID N° _____” (consignar N° asignado a la licitación por el Portal). En caso que el formato del documento de garantía no permita incluir esta glosa en su anverso, deberá ser incluida en su reverso o en una declaración jurada simple firmada por el librador que se anexe al documento. No serán admitidos los documentos de garantía que no incluyan la glosa señalada.

El documento de garantía deberá ser entregado físicamente en Miraflores 130, Piso 14, Santiago, Región Metropolitana, a más tardar el día y hora fijada para el cierre de la recepción de las ofertas, según CRONOGRAMA del punto 2.5 de estas bases. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibles. Lo anterior rige tanto para oferentes con domicilio en la región Metropolitana como en otras regiones del país, por lo que, en este último caso, el envío del documento de garantía debe realizarse con la antelación suficiente para garantizar su ingreso en la fecha y hora señalada.

El librador de la garantía deberá corresponder a la misma razón social del oferente o a su representante legal o alguno de sus socios. La condición de representante legal y de socio debe encontrarse debidamente acreditada al momento de la apertura de las postulaciones, en el portal de Chile Proveedores o, en su defecto, mediante documentos pertinentes publicados en la sección de antecedentes administrativos del portal mercado público.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante en caso de:

- a. No suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su envío para firma.
- b. No entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases para la suscripción del referido contrato.
- c. Desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia de 45 días corridos establecidos en las presentes bases.
- d. Presentación de oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- e. No inscripción del oferente adjudicado en Chile Proveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

De producirse alguna de las situaciones antes señaladas, ChileValora podrá adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en la evaluación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles estará a cargo del Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión y se efectuará dentro de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días hábiles contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

8. APERTURA DE LAS POSTULACIONES.

La apertura de las propuestas económicas y técnicas se efectuará en el Portal del Mercado Público y en las oficinas de CHILEVALORA, el día de cierre de postulaciones a la hora indicada EN EL CRONOGRAMA, en el punto 2.6.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

9.1. De la Comisión de Evaluación

La evaluación técnica y económica de las propuestas será realizada por una Comisión de Evaluación, que estará integrada por los siguientes funcionarios de ChileValora:

Nombre	Rut	Organización	Cargo
José Choque Alarcón	7.129.350-5	ChileValora	Jefe de Administración y Finanzas
Sandra Márquez Cerón	15.485.106-2	ChileValora	Asistente Técnico y Administrativo.
Carlos Díaz Muñoz	16.383.469-3	ChileValora	Abogado de Fiscalía.

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, detectadas durante la evaluación, dentro del marco establecido por el artículo 40º del reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas, es decir, siempre y cuando la rectificación de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. La Comisión Evaluadora concederá un plazo de 24 horas corridas para la corrección de estas omisiones o realización de aclaraciones, contado desde el requerimiento formulado a través de la herramienta de foro inverso del portal de compras públicas.

9.2. Criterios de evaluación de las ofertas.

Los criterios y las ponderaciones que utilizará CHILEVALORA para evaluar técnica y económicamente las propuestas recibidas serán los siguientes:

9.2.1 OFERTA TÉCNICA (ponderación 60%).

La oferta técnica consta de los siguientes subfactores:

- a) Experiencia en servicio de telefonía (60%).
 Se evaluará con mayor puntaje al oferente que acredite mayor cantidad de experiencia en entrega de servicios de telefonía fija en los últimos 8 años. Se hace presente que se evaluará sólo la experiencia que comprendan la contratación de telefonía fija por parte de personas jurídicas o instituciones públicas (Anexo N° 1) Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán presentar junto con la oferta técnica al menos uno de los siguientes documentos:
- Certificados emitidos por la persona jurídica que los contrató.
 - Para los servicios públicos, podrá presentar las Órdenes de Compra emitidas por el Servicio, debidamente aceptadas.

Para evaluar la experiencia, se considerará un documento por servicio. En caso de que 2 o más documentos presentados acrediten la prestación de un mismo servicio para la misma institución, se contabilizará sólo uno de ellos para efectos de evaluación.

- b) Plazo de instalación (40%).

El plazo máximo para la instalación, será el ofertado por el oferente en su Oferta Técnica, en el Anexo N° 1, el que en ningún caso deberá superar los 35 días corridos contados desde la fecha establecida para la suscripción del contrato, en el calendario de la licitación. Si la oferta presentara un tiempo de instalación superior a 35 días corridos será declarada inadmisibles.

9.2.2 Oferta Económica (ponderación 40%).

En la oferta económica se deben señalar los precios de los siguientes componentes:

- Servicio planta telefónica virtual con 46 anexos, equipamiento de comunicaciones LAN y WAN, equipos telefónicos y enlace de datos.
- Red de cables de telefonía.
- Valor minuto adicional, extra bolsa de minutos.
- Valor por anexo operadora extra.
- Valor por anexo estándar.
- Valor por anexo superior.

Estos componentes serán evaluados como sigue:

$(\text{Precio menor ofertado} / \text{Precio oferta evaluada}) * 100$

9.2.3 Total Oferta Técnica y Económica:

En caso de empate en la evaluación final, y según lo dispuesto en el artículo N° 38 del reglamento de compras públicas, primará la propuesta de menor valor económico, en caso de seguir el empate, se optará por aquella que presente el mayor puntaje en la oferta técnica.

Se reitera que, en caso de diferencia entre el valor total consignado en el formato de cotización y el ingresado en el portal www.mercadopublico.cl, primará este último.

9.2.4 Tabla de evaluación:

1. OFERTA TECNICA	PONDERACION	60%	
SUBFACTOR		FORMA DE CALCULO	PONDERACION SUBFACTORES
a. Experiencia en servicio de telefonía.		(N° de contrataciones similares tanto en el sector público como privado dentro de los últimos 8 años presentadas/Mayor N° de contrataciones similares tanto en sector público como privado dentro de los últimos 8 años presentadas)* 100	60%
b. Plazo de Instalación.		(Tiempo de instalación menor ofertado en días corridos)/Tiempo de instalación oferta evaluada en días corridos)*100	40%

2. OFERTA ECONOMICA.	PONDERACION	40%		
SUBFACTOR		UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CALCULO	PONDERACION SUBFACTORES
a. Servicio planta telefónica virtual con 46 anexos, equipamiento de comunicaciones LAN y WAN, equipos telefónicos y enlace de datos.		Mensual a pagar en \$ por 36 meses de contrato.	(Precio menor ofertado/Precio oferta evaluada)*100	70%
b. Red de cables de telefonía.		Una cuota a pagar en \$.	(Precio menor ofertado/Precio oferta evaluada)*100	10%
c. Valor minuto adicional, extra bolsa de minutos.		Por minuto en pesos.	(Precio menor ofertado/Precio oferta evaluada)*100	5%
d. Valor por anexo operadora extra.		Costo unitario mensual en \$ por 36 meses.	(Precio menor ofertado/Precio oferta evaluada)*100	5%
e. Valor por anexo estándar extra.		Costo unitario mensual en \$ por 36 meses.	(Precio menor ofertado/Precio oferta evaluada)*100	5%
f. Valor por anexo superior extra.		Costo unitario mensual en \$ por 36 meses.	(Precio menor ofertado/Precio oferta evaluada)*100	5%

10. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1. La Comisión declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en estas bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que efectúen aclaraciones o salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Comisión podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dicha declaración deberá materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

10.2. La Secretaria Ejecutiva de ChileValora será quien resuelva la adjudicación, en base a la propuesta que aportará la Comisión de Evaluación. El adjudicatario será aquel oferente que, en su conjunto, haga la oferta más ventajosa, obteniendo el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones, establecidos en las presentes bases. La licitación se adjudicará mediante resolución que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

10.3. La Secretaria Ejecutiva de ChileValora podrá establecer ajustes, condiciones y requisitos especiales para la ejecución del proyecto adjudicado, de común acuerdo con el oferente seleccionado, para una mejor ejecución del proyecto.

10.4. Los resultados de la presente licitación serán publicados por ChileValora en el Sistema de Compras Públicas, mediante el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación.

10.5. Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chile Proveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en

puntaje, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Comisión, se estime conveniente declarar desierta la licitación y convocar a un nuevo proceso.

- 10.6. Si por causas justificadas, la Comisión no puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl

11. FIRMA DEL CONTRATO

- 11.1. Una vez notificada la decisión de adjudicación y recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá concurrir a la suscripción del contrato respectivo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde que se le notifique que el documento está disponible para firma.

- 11.2. La adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato respectivo:

- a. Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, en el cual se acredite el estado en que se encuentran las imposiciones de sus trabajadores, las cuales deberán encontrarse al día, o en el que se certifique que no registra deudas previsionales a la fecha.
- b. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República.
- c. La documentación legal señalada en el punto 6 de las presentes bases administrativas, tratándose de proveedores inscritos en Chile Proveedores que no la acompañaron o no la tenían disponible en el portal al momento de postular.

No es necesario adjuntar los documentos antes señalados si se encuentran acreditados en el portal de Chile Proveedores, en la medida que no se encuentren vencidos o que su vigencia no sea superior a tres meses desde que fueron emitidos.

- 11.3. El contrato se registrará por las normas obligatorias y/o complementarias contenidas en los documentos que se enumeran a continuación, los que, en su caso, formarán parte integrante del mismo para todos los efectos legales y, en caso de discrepancia, prevalecerán en el orden que se indica:

- a) Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.
- b) Aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los interesados.
- c) Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario.
- d) Contrato.
- e) Acta de Acuerdos Técnicos, si los hubiere.

12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Al momento de celebrar el contrato o en un plazo que no exceda de 10 días hábiles desde la celebración del mismo, el adjudicatario deberá acompañar boleta de garantía, vale vista o depósito a la vista, póliza de seguro normal o electrónica o certificado de fianza a la vista, a nombre de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, o a nombre de su marca legal "ChileValora", por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente “Para garantizar el fiel cumplimiento de la propuesta pública ID N° _____ (consignar N° asignado a la licitación por el Portal) y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante”.

La garantía otorgada caucionará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo cubrir todo el período de vigencia del contrato y hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de expirado éste.

El librador de la garantía deberá corresponder a la misma razón social del oferente o a su representante legal o a algunos de sus socios debidamente acreditados.

El incumplimiento por parte del organismo postulante, sin causa justificada, de la obligación anterior, permitirá a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales dejar sin efecto el contrato.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles posteriores al término del respectivo contrato. En caso de renovación o prórroga del contrato y cuando la garantía tenga fecha de vencimiento anterior al término de dicha renovación o prórroga, el contratado deberá reemplazarla, por otra de iguales características, que cumpla con el plazo de vigencia referido, so pena del término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 60 días después del término del contrato, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de restituirla una vez declarada la conformidad con el informe final y los productos entregados.

13. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que CHILEVALORA celebre con el adjudicatario tendrá una vigencia de 36 **meses**, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Los meses de vigencia correspondientes al año 2015 serán imputados al presupuesto vigente de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para ese año, específicamente a la transferencia de la Subsecretaría del Trabajo.

Los meses restantes correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria de los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente, y a evaluación de satisfacción del servicio prestado, por tanto, ChileValora se reserva el derecho de terminar el contrato luego del período correspondiente al año 2015, si no existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para su continuidad o si la evaluación del servicio no fuere satisfactoria.

De conformidad al artículo 13° de la Ley N° 19.886, y del artículo 77° de su Reglamento, el contrato suscrito podrá terminarse anticipadamente o bien modificarse por mutuo acuerdo de los contratantes.

14. MULTAS

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 1 (una) Unidad de Fomento, valorizadas al día de suscripción del contrato, por cada día hábil de incumplimiento en el suministro del servicio adjudicado.

En el caso de aplicarse multas, la Comisión, notificará por escrito esta decisión al adjudicatario, indicando la causa y la multa a que da origen el incumplimiento. El adjudicatario podrá reclamar de su aplicación a la Comisión, dentro de 5 días hábiles, contados desde la notificación de aplicación de multa. La Comisión resolverá fundadamente la reclamación presentada, acogiendo o rechazando los argumentos dados por el contratista.

ChileValora podrá determinar y hacer efectivas las multas precedentemente expuestas, las que podrá aplicar deduciéndolas de la parte impaga del precio y haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Con todo, las multas no podrán superar el 30% del monto total del contrato, en cuyo caso, ChileValora podrá proceder al término anticipado del mismo por causal de incumplimiento.

En caso que los perjuicios del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la adjudicataria ocasione a ChileValora excedan el monto de las sanciones aplicadas, ésta podrá perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios correspondiente.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, de manera de establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del servicio a contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

16. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se obliga a prestar los servicios contratados guardando estricta confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la prestación de sus servicios. La presente obligación es de la esencia del Contrato, por lo que su infracción constituirá un incumplimiento grave del mismo.

17. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto máximo de la presente licitación es de **\$43.000.000.-** (cuarenta y tres millones de pesos chilenos), con todos los impuestos incluidos, pagaderos de la siguiente forma:

- a) Servicio de telefonía pagadero en 36 cuotas mensuales.
- b) Red de cables de telefonía, pagadero en una cuota, una vez implementado el servicio.

La factura debe ser extendida a nombre de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, RUT N° 61.979.610-1, domiciliada en calle Miraflores 130, piso 14, Santiago.

18. CONTRAPARTE TÉCNICA

Para los efectos del contrato de telefonía fija, actuará como contraparte técnica el Jefe de Administración y Finanzas de ChileValora, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

19. SUBCONTRATACIÓN

El servicio que es objeto de la presente licitación podrá subcontratarse, en los términos habituales de la industria de telefonía.

CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES.

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, creado por Ley N° 20.267, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

Por su parte, ChileValora es un servicio público creado por la misma ley, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y cuya función es la implementación de las acciones reguladas en la Ley N° 20.267.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de comunicaciones de voz, orientado a la continuidad operativa de la red de telefonía de la institución, cuyo fin último es asegurar la normal operación de la organización y garantizar el óptimo funcionamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Comisión. Por lo tanto, se busca contratar el servicio de telefonía fija virtual, instalado en la comuna de Santiago, considerando los equipos de comunicaciones necesarios, bolsa de minutos, equipos telefónicos IP, enlace de datos entre el proveedor y ChileValora, costos ante necesidades de crecimiento, revisión y cambio de cableado de datos y telefonía, mantención, garantía, y todo lo necesario sea en cuanto a servicio, hardware o software para implementar la solución de telefonía virtual.

3. SITUACION ACTUAL

El cliente Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencia Laborales, dispone actualmente de una plataforma telefónica NEC, modelo SV8100, configurada con aproximadamente 36 teléfonos entre digitales y análogos. Esta plataforma telefónica se

conecta a la red telefónica pública de Grupo Gtd a través de un enlace digital primario E1 ISDN.

Además, se cuenta con un enlace Internet dedicado provisto por GTD Internet, con ancho de banda nacional de 100 Mbps 1:1 e internacional de 10 Mbps 1:1.

Las oficinas en las cuales se debe habilitar el servicio corresponden a los pisos 8 y 14 de Miraflores 130, Santiago centro.

4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

Los servicios solicitados corresponden a telefonía fija virtual, considerando los equipos de comunicaciones necesarios, bolsa de minutos, equipos telefónicos IP, enlace de datos entre el proveedor y ChileValora, costos ante necesidades de crecimiento, revisión de cableado para telefonía, mantención, garantía, y todo lo necesario sea en cuanto a servicio, hardware o software para implementar la solución de telefonía virtual.

Los servicios específicos requeridos dicen relación a telefonía, de acuerdo a detalle que se indica a continuación.

4.1.- Descripción general.

Con el objeto de tener un servicio que permita sustentabilidad y crecimiento mediante una modalidad externalizada, ChileValora requiere contratar el servicio de telefonía mediante una planta telefónica virtual IP operada por el proveedor en sus instalaciones. El servicio debe ser escalable y no quedar limitado como central telefónica conmutada y su disponibilidad debe ser de estándar de servicio similar a las plantas tradicionales. De esta manera el oferente debe incluir todo lo necesario para instalar, proveer y mantener inicialmente 46 anexos telefónicos en formato de externalización de servicios más los demás requerimientos indicados en las presentes bases de licitación. En conclusión, ChileValora desea contar con un Servicio de Telefonía IP Corporativa sin la necesidad de gastar en activos tecnológicos y sin la necesidad de gestionar de hardware relacionado a un PBX, compras o actualizaciones de software y hardware.

El servicio debe ser habilitado a través de un enlace de datos, usando protocolo "SIP" como señalización y protocolo "IP" como transporte. Para esto éste ítem debe contemplar su propio enlace de datos, de esta forma es necesario la instalación de un enlace de datos de 10 Mbps (o la velocidad óptima propuesta por el oferente) y un router WAN, éste último será el encargado de la Calidad de Servicio a nivel WAN.

Cada teléfono dispondrá de una numeración única de la Red Telefónica Pública Conmutada, perteneciente a la Zona Primaria de Santiago, manteniendo la actual numeración de ChileValora.

4.2.- Servicio de planta virtual.

El servicio de planta virtual debe tener las siguientes características:

- Habilitación por usuario de un número de anexo privado personal, de acuerdo a la numeración y anexos existentes.

- Habilitación por usuario de un número de línea de la red pública de telefonía de la Zona, de acuerdo a numeración actual.
- Entrega de una terminal telefónico IP por usuario, de acuerdo a especificación de equipos IP solicitados por ChileValora.
- Telefonía IP con esquemas de seguridad anti-ataques DOS y antirrobo de identidades.
- Mantenimiento y repuesto de partes.
- Debe incluir bolsa de minutos SLM de 10.000 minutos.

Además el servicio de planta virtual debe tener incorporadas las siguientes funcionalidades:

- Retención de llamadas. Retener o retomar una llamada activa.
- Transferencia de llamada a otros teléfonos.
- Conferencia de tres vías, para sostener una conferencia con tres participantes.
- Buzón de voz. Desvío de llamadas al buzón de voz por no contestación u ocupado.
- Captura de llamada de cualquier número dentro del grupo que esté sonando.
- Candado electrónico. Permitir controlar, a través de una clave, el bloqueo y desbloqueo de las llamadas salientes.
- Llamada en espera. Sonido en la llamada establecida que indique una nueva llamada entrante. Además, debe permitir la captura de la segunda llamada.
- Caller ID. Debe mostrar nombres cuando las llamadas se realizan dentro del grupo y mostrar el número cuando se realizan llamadas externas.
- No molestar. Envío de las llamadas directamente al voice mail.
- Llamadas permitidas. Permitir definir el tipo de llamadas salientes que tiene permitido un cliente, local, celular, internacional, rural, servicios complementarios, etc.
- Desvío de llamadas. Habilitar el envío de llamadas inmediato.
- Discado de anexos. Permitir el discado de anexos con numeración corta.
- Jefe secretaria. Permitir el monitoreo de las condiciones de una o más líneas.
- Follow me. Habilitar el desvío simultáneo o secuencial hasta 5 números telefónicos cuando se llama al número de anexo, además posibilitar la definición si el servicio acepta llamadas externas.
- Soporte de softphone.
- Portal web de administración. Debe entregar atributos de administrador de la PBX asignada o entregar acceso a ver un servicio específico (Autogestión del servicio por parte de ChileValora). Debe permitir agregar/sacar/modificar anexos, restringir acceso de usuarios a ciertos servicios telefónicos como llamada de LDN, LDI, Celulares, niveles 700, entre otros.
- IVR. El sistema debe permitir definir IVRs con anuncios y enrutamiento a extensión, voicemail, salón de conferencias, números externos definidos por el usuario.
- Notificaciones de mensajes de voz. Permitir notificación de mensaje en el buzón.
- Música en espera.
- Tiempo de ring por anexo. Permitir definir el tiempo de sonido ring de un anexo antes de enviar al voicemail u otro destino.
- Máximas llamadas simultáneas por anexo.
- Rutas de llamadas salientes.
- Múltiples troncales.
- Hunting. Debe permitir programar los teléfonos en modo "cascada", logrando que cuando uno de los teléfonos no conteste, lo haga el siguiente y así sucesivamente. También permite programar que dos o más teléfonos puedan sonar al mismo tiempo.

- Detalle de llamadas Online. Debe permitir ver el detalle de llamadas entrantes y salientes de la PBX, por anexo o en forma global y exportar a planillas.
- Directorio corporativo. Debe permitir la búsqueda de otros anexos por nombre.
- Administración de contactos.
- Salón de conferencias.
- Monitoreo de sistema. Alarmas y estado del sistema en su conjunto y sus partes.
- Conexión de teléfonos análogos.
- Puesto operadora.
- Monitoreo de llamadas normales. Debe permitir ver el estado de las llamadas en curso.
- Hotline. Permitir canal abierto para efectuar una llamada sin discar ningún número.
- Lista negra. Permitir bloquear llamadas salientes o entrantes a un terminal.
- Tarificación. Debe incluir el costo de las llamadas con salida hacia la PSTN.
- Movilidad de anexos. Debe permitir cambiar teléfonos de un puesto a otro manteniendo la configuración y las funcionalidades.
- Video llamada. Debe posibilitar la realización de Video Llamadas.

4.3.- Requerimientos específicos.

Para habilitar el servicio planta telefónica virtual IP en las dependencias de ChileValora, se debe considerar lo siguiente:

- Con respecto a los teléfonos:
 - 2 Teléfono IP, para Puesto de Operadora, incluyendo un panel DSS y un cintillo para cada puesto.
 - 10 Teléfonos IP, modelo superior con videollamadas.
 - 34 Teléfonos IP, modelo estándar.
 - Todos los teléfonos considerados deben tener visor, 2 puertos RJ-45 y Poe como características mínimas.
- Con respecto a la habilitación de la planta virtual se debe considerar para dar continuidad operativa al servicio:
 - Posibilidad de puerta análoga para Fax (no incluye fax).
 - Equipamiento LAN Switch/Router necesarios para la habilitación de servicios en piso 8, 14 y WAN.
 - Enlace de datos de 10 Mbps con QoS para asegurar la conectividad entre las oficinas y la planta virtual del proveedor.
 - UPS para respaldo eléctrico con autonomía aproximada de 30 minutos para el equipamiento que se encuentre en las oficinas de ChileValora.
- Con respecto a las llamadas:
 - Considerar al menos 10.000 minutos de SLM en la solución.
- Se debe considerar capacitación del servicio telefónico virtual a usuarios de ChileValora una vez instalado el servicio.
- Con respecto a la instalación:
 - El proveedor debe instalar, habilitar y poner en funcionamiento el sistema telefónico, de acuerdo con los requerimientos de las presentes bases, la cantidad de equipos, programaciones de anexos y servicios u otro requerimiento específico indicado previamente.

- Con respecto a la mantención:
 - La propuesta del proveedor debe contemplar los costos por requerimientos adicionales en el periodo del contrato. Se debe indicar valor por teléfono, revisión de configuración y mantención preventiva.
- Con respecto a las garantías:
 - El sistema debe tener una garantía técnica de 1 año, a contar de la fecha de su puesta en servicio, período dentro del cual el proveedor responderá ante desperfectos por causas imputables al propio hardware del equipo y se compromete a reponerlo sin costo para ChileValora.
- Con respecto a nuevos requerimientos:
 - Considerando que uno de los objetivos de la presente licitación es la escalabilidad de la solución, el oferente debe indicar los valores por teléfono extra, revisión de configuración y mantención preventiva. Para esto debe considerar un costo por teléfono, según tipos operadora, estándar y superior.

4.4.- Red de Cables de Telefonía.

La presente licitación incorpora los trabajos necesarios en la red de cableado de los pisos 8 y 14 de Miraflores 130, oficinas de ChileValora, tendientes a asegurar el correcto funcionamiento del servicio de telefonía IP.

Las labores a realizar por el proveedor en las dependencias de ChileValora deben incluir como mínimo:

- Realizar chequeo y certificación de toda la red existente tanto en piso 8 (cat. 5e) y piso 14 (cat. 6).
- Instalación de dos enlaces de cable UTP cat. 6 entre piso 8 y 14. Tendido por canalización existente.
- Cambio de patch cord y user cord necesarios. Considerar al menos 70 unidades de cada uno.
- Rotulación de puntos de red a reutilizar.
- La ejecución de los trabajos está considerada en horario hábil e inhábil.
- Plazo de Instalación requerido red interna cuatro días hábiles.

Las siguientes labores necesarias están orientadas a la instalación por un punto de red que deba ser reemplazo por rechazo de certificación:

- Instalación de punto de red de cable UTP cat. 6. Tendido por canalización existente y en puesto de usuario módulo RJ-45 y face plate en canalización existente.
- Rotulación de puntos de red.
- La ejecución de los trabajos está considerada en horario hábil e inhábil.
- Plazo de Instalación requerido red interna dos días hábiles.

5.5.- COSTOS

Los oferentes deberán costear su oferta económica conforme a los siguientes ítems y unidades de medida:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Servicio planta telefónica virtual con 46 anexos, equipamiento de comunicaciones LAN y WAN, equipos telefónicos y enlace de datos.	Mensual a pagar en \$ por 36 meses de contrato.	
Red de cables de telefonía.	Una cuota a pagar en pesos.	
Valor minuto adicional, extra bolsa de minutos.	Por minuto en pesos.	
Valor por anexo operadora extra.	Costo unitario mensual en \$ por 36 meses.	
Valor por anexo estándar extra.	Costo unitario mensual en \$ por 36 meses.	
Valor por anexo superior extra.	Costo unitario mensual en \$ por 36 meses.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA CONCHA BAÑADOS
 Secretaria Ejecutiva
 Comisión del Sistema Nacional de Certificación
 de Competencias Laborales


JGM/HCP/JCHA
 -Archivo